



# Asamblea General

Distr. general  
27 de diciembre de 2006

Original: español

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 131 del programa

### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Diego Simancas (México)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 3ª y 37ª, celebradas el 10 de octubre y el 22 de diciembre de 2006. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/61/SR.3 y 37).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General (A/61/139 y Corr.1).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/61/L.26**

4. En su 37ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.5/61/L.26), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Islámica del Irán.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/61/L.26 sin someterlo a votación (véase párr. 6).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/235 y 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 58/256, de 23 de diciembre de 2003,

*Recordando también* el pedido hecho al Secretario General en su resolución 55/235 de que actualizara trienalmente la composición de los niveles descritos en dicha resolución utilizados para determinar las contribuciones de los Estados Miembros a las operaciones de mantenimiento de la paz, conjuntamente con las revisiones de las escalas de cuotas para financiar el presupuesto ordinario, de conformidad con los criterios establecidos en la resolución, y de que informara sobre el particular a la Asamblea General,

*Recordando además* el pedido hecho al Secretario General de que informara a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, de la actualización de la composición de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2007 a 2009, de conformidad con las disposiciones de la resolución 55/235,

*Recordando* su decisión, que figura en el párrafo 16 de la resolución 55/235, de revisar la estructura de los niveles de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz al cabo de nueve años,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la aplicación de sus resoluciones 55/235 y 55/236<sup>1</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suya* la composición actualizada de los niveles que se aplicarán en el período 2007 a 2009 para ajustar las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario a fin de determinar las tasas de contribución de los Estados Miembros a las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>2</sup>;
3. *Decide* que Montenegro y Serbia se clasifiquen en el nivel I para 2006;
4. *Decide también* revisar en su sexagésimo cuarto período de sesiones la estructura de los niveles de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz;
5. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, de la actualización de la composición de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2010 a 2012, habida cuenta de la decisión de la Asamblea de revisar la estructura de los niveles.

---

<sup>1</sup> A/61/139 y Corr.1.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, anexo II.